



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 235 -2016-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 16 SEP 2016

VISTO:

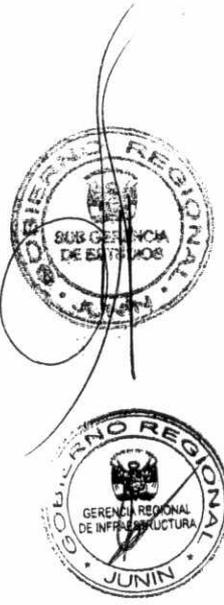
El Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD “SAN FRANCISCO CENTRO KUVIRIANI”, DEL DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES”, CODIGO SNIP Nº 322608, elaborado por el Arquitecto: Máximo Ángel Camayo Munguía, con Registro CAP Nº 11056, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. Nº 304-2012-EF de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD “SAN FRANCISCO CENTRO KUVIRIANI”, DEL DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES”, CODIGO SNIP Nº 322608;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad a Nivel de Perfil, señalado por la OPI del Gobierno Regional Junín, el cual se encuentra identificado con Código SNIP Nº 322608;

Que, de acuerdo a la Directiva Nº 004-2013-GRJ-GRI-SGE “NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN



| G. R. I. | |
|----------|---------|
| REG. Nº | 1685835 |
| EXP. Nº | 1156740 |

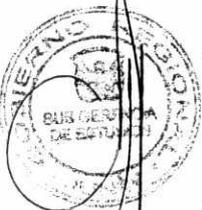


Gerencia Regional de Infraestructura

EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN”, se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD “SAN FRANCISCO CENTRO KUVIRIANI”, DEL DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES”**, CODIGO SNIP N° 322608, elaborado por el Arquitecto: Máximo Ángel Camayo Munguía, con Registro CAP N° 11056, el mismo que cuenta con la Conformidad y Aprobación Correspondiente, según Informe N° 05-2016-GRJ-GRI-SGE-ARQ/JCSA, de fecha, 10 de mayo del 2016, emitido por el Arquitecto: José Carlos Suasnabar Astete con Registro CAP N° 5355, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

| | |
|-------------------------------------|----------|
| • CARATULA | CONFORME |
| • INDICE GENERAL | CONFORME |
| • RESUMEN EJECUTIVO | CONFORME |
| • MEMORIA DESCRIPTIVA | CONFORME |
| • METRADOS | CONFORME |
| • ESPECIFICACIONES TECNICAS | CONFORME |
| • PRESUPUESTO | CONFORME |
| • ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS | CONFORME |
| • RELACION DE INSUMOS | CONFORME |
| • FORMULA POLINOMICA | CONFORME |
| • DESAGREGADO DE COSTOS INDIRECTOS | CONFORME |
| • CRONOGRAMAS DE OBRA | CONFORME |
| • PLANOS DE OBRA | CONFORME |
| • ANEXOS (FOTOS, COTIZACIONES, ETC) | CONFORME |





Gerencia Regional de Infraestructura

Que, con Memorando N° 945-2016-GRJ/GRI/SGE, de fecha, 17 de junio del 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, solicita al Sub Gerente de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, proceder y disponer el REGISTRO DE CONSISTENCIA (FORMATO 15), Y REGISTRO DE VARIACION EN LA FASE DE INVERSION (FORMATO 16) el mismo que como establece la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene carácter de Declaración Jurada;

Que, con Reporte N° 1448-2016-GRI/SGE, de fecha 15 de Setiembre de 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°11-2015-GR-JUNIN/PR;

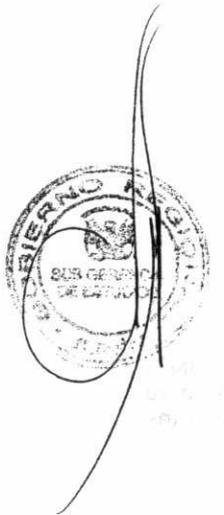
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD "SAN FRANCISCO CENTRO KUVIRIANI", DEL DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES"**, CODIGO SNIP N° 322608, con ciento once (111) folios, modalidad Contrato, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de mayo del 2016;

| | | | |
|----------------------------------|---|-----|-------------------|
| - PRESUPUESTO TOTAL | : | S/. | 199,692.00 |
| - SUPERVISIÓN | : | S/. | 5,000.00 |
| COSTO TOTAL DEL PROYECTO: | | | S/. |
| | | | 204,692.00 |

Son: Doscientos Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Dos con 00/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;





Gerencia Regional de Infraestructura

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en **el proyectista**, Arquitecto: Máximo Ángel Camayo Munguía, con Registro CAP N° 11056 y **el Evaluador**: Arquitecto: José Carlos Suasnabar Astete con Registro CAP N° 5355;

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYC. 19 SEP 2016



SECRETARIA GENERAL